|  |
| --- |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO)**Parrilla de autoevaluación y/o coevaluación** |
| **Centro:** |  | **Departamento:** |  |
| En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 73/2022, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y en las Instrucciones de inicio de curso, tras una revisión inicial de la programación didáctica reseñada, se recogen y analizan los aspectos más importantes que debiera incluir. No se deben entender estos aspectos como un índice a seguir, ya que varios de ellos se pueden abordar simultáneamente atendiendo a la planificación del curso en unidades didácticas. |
|
|
| **Nº** |  | **ANÁLISIS***(Indicar con x lo que proceda)* | **ASPECTOS DESTACABLES** | **ASPECTOS MEJORABLES** |
| 0 | **Introducción / contextualización**. | * Se tienen en cuenta las propuestas de mejora del curso anterior.
* Se indica normativa de referencia.
* Se concretan las características de los grupos que conforman el curso.
 |  |  |
| 1 | La **contribución** de cada materia al desarrollo de las **competencias clave**, las competencias específicas y en su caso, su conexión con los **descriptores del** **Perfil de salida**. | * Se indican las competencias específicas que se trabajan en el curso.
* Aparece la conexión de cada competencia específica con los descriptores del Perfil de salida.
 |  |  |
| 2 | Los **criterios de evaluación** y los contenidos, redactados en forma de **saberes básicos**, de cada materia y su **distribución progresiva** a lo largo de cada curso, incluyendo aquellos contenidos complementarios que, en su caso, se considere necesario incorporar para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato y la adquisición de las competencias correspondientes. | * Aparecen la totalidad de los criterios de evaluación sin adaptación ni modificación.
* Hay una selección de criterios de evaluación para el curso.
* Algunos criterios se modifican o adaptan.
* La modificación o adaptación respeta la estructura de los criterios de evaluación: finalidad del desempeño (infinitivo) + objeto del desempeño + modo de aprendizaje (gerundio o adverbio)
* Se indican los saberes básicos en términos generales, tal y como aparecen en la norma.
* Se concretan los saberes básicos dentro de los distintos bloques que aparecen en la norma.
* Hay una distribución explícita de los criterios de evaluación y los saberes a lo largo del curso.
* La distribución de los criterios y saberes se organiza a través de unidades didácticas.
 |  |  |
| 3 | La concreción de los **métodos pedagógicos y didácticos** propios del centro para cada uno de los cursos de la etapa. | * Se indican de forma general los métodos pedagógicos y didácticos que se van a emplear en el curso.
* Se concretan los métodos pedagógicos y didácticos utilizados según la distribución progresiva de criterios de evaluación y saberes básicos.
 |  |  |
| 4 | Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar. | * Se indican de forma general los materiales y recursos didácticos que se van a emplear en el curso.
* Se concretan los materiales y recursos didácticos según la distribución progresiva de criterios de evaluación y saberes básicos.
 |  |  |
| 5 | Los **procedimientos, actividades e instrumentos de evaluación y criterios de calificación** del aprendizaje del alumnado.  | * Los criterios de calificación se basan en el grado de consecución (ponderación) de los criterios de evaluación.
* Los criterios de calificación se basan en la superación (ponderación) de actividades de evaluación.
* Se relacionan explícitamente y con coherencia los criterios de evaluación con las actividades que permiten valorarlos.
 |  |  |
| 6 | Las **medidas de atención a la diversidad** del curso de la etapa correspondiente.  | * Se mencionan de forma genérica las medidas de atención a la diversidad contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.
* Se concretan las medidas que se van a adoptar para atender la necesidad detectada en el alumnado del curso.
 |  |  |
| 7 | Las **actividades complementarias y extraescolares** que se pretenden realizar desde el departamento. | * Las actividades complementarias y extraescolares se especifican por curso.
* Se relacionan explícitamente con criterios de evaluación y saberes básicos.
* Existen actividades realizadas conjuntamente con otros departamentos.
 |  |  |
| 8 | Las actividades de **recuperación** y los procedimientos para la evaluación del alumnado con **materias pendientes** de cursos anteriores, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13 y 36.  | * Se describe cómo debe ser el plan de refuerzo que debe seguir el alumnado con materias pendientes.
* Se establece cómo se realizará la revisión periódica de dicho plan.
* Se determina el modo de evaluar la superación de dicho plan.
 |  |  |
| 9 | Los criterios para la **evaluación** del desarrollo de la **programación** y de la **práctica docente**. | Se incluyen indicadores de logro referidos a:* Resultados de la evaluación en cada una de las materias y ámbitos.
* Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
* Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.
* Eficacia de las medidas de atención a la diversidad que se han implantado en el curso.
 |  |  |
|  |  |  |  |
| **PROPUESTAS** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

El/La jefe/jefa de Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre del firmante)*